General Roca, 28 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N° 244/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0025/IUPA/2023 caratulado "Verificación Técnica Vehícular (VTV) – 2023 ", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación del servicio de Verificación Técnica Vehícular (VTV) para los vehículos institucionales dominios AC183XN, AC183XP y PHA786.

Que a través de Nota de fecha 04/08/2023 (fs. 132), la Secretaria General del IUPA solicita la verificación técnica de los vehículos institucionales citados precedentemente.

Que a fs. 133, 136/137 y 141 se adjunta valor tarifario de la firma comercial "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, y las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 134/135 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 135/2023 de la Secretaría General del IUPA.

Que a fs. 139/140 interviene el Sector de Presupuesto del IUPA adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 142/144 se agrega el Dictamen de Evaluación N° 98/2023 informando que la oferta de la firma "ITV S.A.", cumple con las

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

necesidades solicitadas siendo suficiente para cubrir la Solicitud N.º 135/2023, y que dicha firma es la única planta de verificación vehicular habilitada en la ciudad de General Roca, teniendo en cuenta que trasladar la flota a otra localidad generaría mayores costos para la Institución.

Que a fs. 145 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 99/2023, donde se preadjudican los renglones 1, 2 y 3 a la firma comercial "ITV S.A.", por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos ($32.900,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la presente contratación con la firma antes citada, aprobar el gasto por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos ($32.900,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en el Artículo 9° inciso g) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación del servicio de Verificación Técnica Vehicular (VTV), en los términos del art. 9 inc. g) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15, destinado a los vehículos institucionales dominios AC183XN,

Secretario Económico Financiero IUPA

AC183XP y PHA786, a fin de cumplimentar con el Art. 34 de la Ley de Tránsito N.º 24.449, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1, 2 y 3 a la firma comercial "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos ($32.900,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos ($32.900,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Monto
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.2.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de vehículos	$32.900,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos ($32.900,00), previa factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido**, ARCHÍVESE.-**

JUAN V... ESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA